



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO

ORDINARIO

N°010-2026-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 27 de enero del 2026.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

POR CUANTO:

Concejo Municipal Distrital de San Juan Bautista en Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero del presente año, acordó;

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de enero del 2026, estando en estación de pedidos, se presentó el pedido del señor regidor LUIS ANGEL GUTIERREZ GALVEZ, quien solicitó el informe acompañado de las copias de los currículos de los docentes de la academia municipal del presente año fiscal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el voto de unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR por unanimidad la autorización, del trámite para la atención del pedido presentado por el regidor mencionado en el visto del presente Acuerdo de Concejo, referido a la solicitud del informe acompañado de las copias de los currículos de los docentes de la academia municipal del presente año fiscal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRASCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MDSJB, como demás áreas involucradas para que en el transcurso de 72 hora cumplan con presentar lo solicitado, bajo responsabilidad admistrativo funcional.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTISIETE DÍAS, DEL MES DE ENERO, DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO
OFICINA GENERAL ACDO

San
Juan
Distrito moderno y seguro